



do. de D. N. el S. Reyno de Septimonia  
Para despachos de oficio quarto mis.

**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.**

*[Handwritten signature]*

aboy mismo Nurente que subreiber pon  
vuponez como manifestan, estar el fuer.  
te adho Pueblo, para q. toda voluicud ve  
haga con deono y vir tropelias: Asi lo  
pubeis mando y firmo el S. R. D. D.  
Jore a Prender Heria Abog. do. aboy N.  
Consejo y Alcaldem. p. desta Villa de  
Turulla en ella a Vinte y sey diez del  
mese de Junio año de mil ochocientos y  
ocho, damos y fees

S. R. D. D. Prender

*[Signatures]*  
Antonio  
Pedro Ferral  
Guardiola  
Juan Lorenzo  
Ortega

Fee de bando. El infrascripto *[Signature]* Jno. Jofes. Fue en v. de Comar.  
dado el pregonero p. Manuel Alonso Ferras, a ma  
nifestado, por bando a son de caja, y con mi d. v. tenencia  
en la Plaza, y otros a costumbrado de esta Poblacion  
la celebracion del Casildo haviendo Decretado, y por  
haver Ferrado la tarde sin haver Lugar para la fi  
zacion de el hedicto, ni de la notoriedad a las partes re  
presentantes, lo e suspendido hazer hasta la proxim

